

 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°MINC-033-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y JHON WILLSON MENDOZA VÁSQUEZ

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	JHON WILLSON MENDOZA VÁSQUEZ
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".
SUPERVISIÓN	DARWIN VALLEJOS SOLARTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JUAN YAMID MORA MELO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	27 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	01 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL. (\$25.000.000)
VALOR PAGOS PARCIALES:	\$ 00.00 M/CTE
VALOR ANTICIPO:	\$00.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	\$ 00.00 M/CTE
VALOR EJECUTADO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL. (\$25.000.000)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 00.00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL. (\$25.000.000)
SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE ACTA:	CINCO (05) DE MAYO DE 2026

En consideración al informe final presentado por la supervisión, el día cinco (05) de mayo del 2026, se reunieron en la sala de juntas municipal de la Alcaldía de San Miguel (Putumayo) las siguientes personas a saber: por una parte, en nombre y representación del Municipio el señor **JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO** identificado cédula de ciudadanía N°87.455.527 expedida en Samaniego -Nariño en calidad de Alcalde Municipal, por otra, el señor **DARWIN VALLEJOS SOLARTE** identificado con Cédula de Ciudadanía N°.13.562.041 expedida en Pasto-Nariño, Secretario General y de Gobierno en su condición de supervisor del Contrato; y finalmente, el señor **JHON WILLSON MENDOZA VÁSQUEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía N°18.158.345 expedida en Mistrato, Risaralda, en calidad de Contratista del contrato de compraventa N°MINC-033-2026, con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la se da en las siguientes condiciones de ejecución:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	V/TOTAL	V/TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$25.000.000 M/CTE	\$ 0.00 M/CTE
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$ 0.00 M/CTE	\$ 0.00 M/CTE
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$ 0.00 M/CTE	\$ 00.00/CTE
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0.00 M/CTE	\$25.000.000 M/CTE
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.00 M/CTE	\$0.00 M/CTE
SUMAS IGUALES		\$25.000.000 M/CTE	\$25.000.000 M/CTE

 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar:

- Radicación de la respectiva factura de venta electrónica.
- Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel Putumayo.
- Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos.
- Acreditación del cumplimiento de pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte Contratista.

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se ejecutó el contrato.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del municipio una póliza de responsabilidad extracontractual N° 41- 44 -101304750 que consiste en una póliza de seguros Anexo 0, expedida con fecha 23/04/2026, por la Compañía de Seguros del Estado S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MINC-033-2026** del 23 de abril del 2026, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del Contrato de compraventa de Mínima Cuantía No. **MINC-033-2026**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** y el Señor. **JHON WILLSON MENDOZA VÁSQUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.562.041 de Mistrató - Risaralda.

CLAUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha No se ha generado ningún pago a favor del contratista por concepto de Anticipo u otros factores.

CLÁUSULA TERCERA: Que, de acuerdo con los servicios prestados, el valor ejecutado del Contrato de compraventa de Mínima Cuantía **MINC-033-2026** del 23 de abril de 2026, asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$25.000.000) incluido IVA los cuáles serán cancelados por el Municipio.

CLAUSULA CUARTA: Que a la fecha el CONTRATISTA presentó todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad, entre ellos la acreditación del cumplimiento de los pagos de Seguridad Social.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de valor equivalente a (\$25.000.000) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL incluido IVA, equivalente al 100% del pago final de las actividades ejecutadas y servicios prestados durante el periodo comprendido del 27 de abril al 01 de mayo del año 2026 del contrato de compraventa de Mínima Cuantía N° MINC-033-2026, desarrollado durante un lapso de cinco (05) días calendario, contados a partir del acta de inicio (23 de abril de 2026). El valor adeudado será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACIÓN BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha, a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel - Putumayo, por todo concepto quedando así el municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este Contrato de compraventa de Mínima Cuantía N° MINC-033- 2026.

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, en la Dorada - Municipio de San Miguel - Putumayo, a los cuatro (05) días del mes de mayo del 2026, por los que en ella intervinieron:

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
	
JOSE JAIRO LOPEZ MELO C.C N° 87.455.527 expedida en Samaniego – Nariño Alcalde Municipal de San Miguel-Putumayo	JHON WILLSON MENDOZA VÁSQUEZ C.C No. 18.562.041 de Mistrató - Risaralda Contratista
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
	
DARWIN VALLEJOS SOLARTE C.C N° 13.069.018 expedida en San Miguel (La Dorada) Secretario General y de Gobierno San Miguel - (Putumayo)	

Proyecto: Juan Yamid Mora Melo. 
Profesional de Apoyo Ambiental.

Reviso: PJ Daniela Angulo Valencia 
Apoyo jurídico de contratación